ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001546434	Fecha de emisión:	25-03-2019	Fecha de aceptación: 27-03-2019			
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b> 1709254468001			
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de ventasincop.star@gmail.com la empresa:					
<b>Teléfono:</b> 022091183 0992715362 0991970592							
Tipo de cuenta:	Ahorros Número de cuenta: 3151600	600 Código de Financiera		Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	<b>Teléfono:</b> 072932867 072924994			
Persona que autoriza:	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo gonzalo.romero@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO Correo electrónico: gonzalo.romero@inclusion.gob.ec						
Dirección de entrega:	Provincia: EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia: NUEVE DE MAYO			
	Calle: ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección: AVENIDA LAS PALMERAS			
	Edificio:	Departament	0:	<b>Teléfono:</b> 072932867 072924994			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:  LUNES A VIERNES DESDE LAS 09H00 HASTA LAS 15H00						
	Responsable de recepción de mercaderia:  ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO						
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco						
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIRECTOS. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 01 AL 22 DE ABRIL DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

1 de 3 27/3/2019 8:03

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: Nombre: LCDO. JANDRY BOLIVAR Nombre: JANDRY BOLIVAR VILELA DIRECCIONPROVINCIALELORO VILELA REY REY

**DETALLE** CPC Cant V. Descripción Descuento Sub. Impuesto V. Partida unitario Total (%) Total Presup. 354300219 DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG\* 8,4000 0.0000 42,0000 12,0000 47,0400 DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 5 KG MARCA: ALLHARPICORP HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13 USOS: LAVADO DE ROPA COLOR: VARIOS OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 PRESENTACION: 5 KG ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 OLOR: VARIOS

JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 CARACTERISTICAS: SPRAY DRY

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

2 de 3 27/3/2019 8:03

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: miércoles 27 de marzo de 2019, 08:03:16

3 de 3 27/3/2019 8:03